ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

LICITACION DE CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS-SEGUNDO LLAMADO". ID N° 377.437

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, siendo las 10:30 horas del 19 de octubre de 2020, en la dependencia de la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), sito Avda. Madame Lynch N° 3500, se procedió a la **Recepción y Apertura de Ofertas de la Licitación por CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS-SEGUNDO LLAMADO" ID 377.437.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N°2992/2019.

Para el efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios del MADES: el **Lic. Débora Ortiz,** Asistente de la Dirección Operativa de Contrataciones, y la **Abog. María Liz Adorno**, Asistente de la Dirección Operativa de Contrataciones, el Señor Néstor Ramón Rojas Benítez con CI N° 4.728.417 representación de AUTOMOTIVE S.A.I.E., el Señor Diego de Jesús Ruffinelli Almada con CI N°3.526.608 en representación de TALLER RC de Crispín Ruffinelli y el Señor Roberto Lucas Recalde Osorio con CI N°976.429 en representación de MECANICAR S.A.

Fueron invitadas las firmas: **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, ERNESTO TOMAS ESCURRA PERALTA, JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO, MECANICAR S.A., TALLER INTEGRAL S.A.**

APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN LOS DATOS DE LA LICITACION.

N°	EMPRESAS OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA
1	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	1.334.510.538.-
2	TALLER RC de Crispín Ruffinelli	1.700.065.774.-
3	MECANICAR S.A.	1.440.793.716.-

VERIFICACION CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 49° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Abog. María Liz Adorno
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Débora Ortiz
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

TALLER R.C. de Crispín Ruffinelli Teléf.: 991 960

AUTOMOTIVE S.A.I.E. RUC: 80003251-9

ROBERTO RECALDE Mecanicar S.A.

Empresas Oferentes	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Constancia de Presentación DDJJ/CGR	Constitución de Sociedad y Poder del Representante	Correo Electrónico
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Presenta	Presenta	ACTIVO-SIPE	Presenta	ACTIVO - SIPE	recepción@automitive.com.py
TALLER RC de Crispín Ruffinelli	Presenta	Presenta	ACTIVO - SIPE	Presenta	Unipersonal	taller.rc@hotmail.com
MECANICAR S.A.	Presenta	Presenta	ACTIVO-SIPE	Presenta	ACTIVO-SIPE	info@mecanicar.com.py

Observaciones: El representante del Taller RC Sr. Diego de Jesús Ruffinelli Almada, deja constancia de que la Empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E., presenta Certificado de Origen de fecha 12 de agosto de 2020. Y que la Empresa MECANICAR S.A., presenta certificado de origen de fecha 12 de agosto de 2020, y todo nuevo proceso debe poseer un certificado de origen nuevo.

Que el represéntate de la Firma AUTOMOTIVE S.A.I.E. Señor Néstor Ramón Rojas Benítez , deja constancia que el Taller MECANICAR S.A., no cuenta con Deposito habilitado por la Municipalidad. El PBC en el punto 9 – Capacidad Técnica: exige que el taller cuente con un deposito con los repuestos e insumos; además, inmediatamente en otro párrafo del PBC aclara que se debe presentar plano de infraestructura aprobado por la Municipalidad. En el caso de que el Taller MECANICAR quiera destinar parte de su infraestructura aprobado como taller al Depósito de Repuestos e Insumos igualmente debe contar con el permiso de la Municipalidad según Ordenanza Municipal N°26104/90 Articulo 10° que reza lo siguiente: *"Para habilitar o cambiar de uso un predio, edificio, estructura, instalación o una de sus partes es obligatoria solicitar permiso de uso"*. El PBC en el punto 10.1.4. exige que en el plano aprobado se deba visualizar la sala de ajustes, se solicita a la Convocante verificar el plano aprobado de los oferentes.

Que el representante de la Firma MECANICAR S.A., Señor Roberto Lucas Recalde Osorio deja constancia que el Taller RC no presenta declaraciones juradas de capacidades técnicas, como ser herramientas, elevadores, ni tampoco organización interna de empleados ni Declaración Jurada de Calidad del Aire. Que el Taller RC ni AUTOMOTIVE S.A.I.E. no presentan nombre completo de los firmantes en el Formulario de Ofertas. Que el Taller RC no presenta planilla de CCT (Cumplimiento Tributario) ni pago de IPS al día.

Lic. Débora Ortiz
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

Abg. María Liz Adorno S.
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9

TALLER R.C.
de Crispín Ruffinelli
Teléf.: 901 960

ROBERTO RECALDE
MECANICAR S.A.

No habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido de la presente acta, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los/las funcionarios/as arriba citados, en prueba de conformidad en 01 (una) copia de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 11:00 horas.

Lic. Débora Ortiz, Asistente
Dirección Operativa de Contrataciones

Abog. María Liz Adorno, Asistente
Secretaria de Actas

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9

TALLER R.C.
de Crispín Ruffinelli
Teléf.: 901 960

ROBERTO RECALDE
Mecomecar S.A.